



ACTA

SESIÓN PERMANENTE DEFINIDA EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR (19-02-23)

DÍA: jueves 7 de marzo del 2024

HORA: 17:35

LUGAR: Sala de Sesiones “Dr. Holver Martínez Borelli”

TEMA: Boleto Estudiantil

CONSEJEROS PRESENTES

Ing. Héctor Raúl CASADO

Prof. Nancy Gladys CARDOZO

Dr. Julio Ruben NASSER

Dra. Mercedes Celia VAZQUEZ

Mg. Gustavo Daniel GIL

Lic. Miguel Martin NINA

Ing. Graciela María MUSSO

Med. María Alejandra FALÚ

Dra. Liliana Beatriz MORAÑA

Prof. Eusebio Atanacio MENDEZ

Lic. Fabiana Ramona LOPEZ

Ing. Federico Fabián QUISPE

Lic. Enzo GONCALVEZ DE OLIVERA

Sr. Francisco Agustín MAMANI

Sr. Cristian GARCIA

Sr. Elías Benjamín RIVEROS ALE

Sr. Ezequiel F. CHOCOBAR

Srta. Josefina BEJARANO

Sr. Jorge Daniel SARDINA

CONSEJEROS AUSENTES CON AVISO

Abog. Elizabeth SAFAR (por duelo)

INGRESO EGRESO

17:35 17:42

17:35 17:42

17:35 17:42

17:35 17:42

17:35 17:42

17:35 17:42

17:35 17:42

17:35 17:42

17:35 17:42

17:35 17:42

17:35 17:42

17:35 17:42

17:35 17:42

17:35 17:42

17:35 17:42

17:35 17:42

17:35 17:42

17:35 17:42

17:35 17:42

Preside la Sesión el Rector de la Universidad Ing. Daniel HOYOS.

1- En la presente Sesión Permanente se da tratamiento al tema referido al “Boleto Estudiantil” proporcionado por la Empresa SAETA.

Rector Ing. Daniel HOYOS: “Esta semana hubo novedades, nos llegó una nota firmada por una persona que nosotros no conocemos y sin sello pidiéndonos un cambio en el acuerdo que nosotros habíamos realizado sobre qué información teníamos que suministrar a SAETA, como no conocíamos a esta persona nosotros devolvimos la nota, luego la nota que correspondía a una persona, que es un Gerente de SAETA y luego llega una nota en la cual nos exigen entregar información que no corresponde a la idea nuestra porque nosotros tenemos un acuerdo con SAETA, un Convenio, en el cual nosotros



entregamos determinada información que habíamos acordado, si nosotros realizamos este tipo de entrega como lo pide SAETA estaríamos incumpliendo la Ley de Habeas Data y podríamos recibir, desde el estudiantado, demandas legales a nosotros y también a SAETA por haber violado la intimidad de nuestros estudiantes. En ese sentido, creo que el Consejo Superior tendrá que emitir su opinión y ver qué acciones podemos realizar.

Consejero Elías Benjamín RIVEROS ALE: “Entonces, visto y considerando que SAETA está exigiendo estas restricciones que, claramente, nos afectan a los estudiantes, entonces, nosotros mañana ya estaríamos presentando un amparo asesorado por un Abogado y todo porque nosotros somos damnificados, ya no hay marcha atrás, el lunes comenzamos las clases y no tenemos boletos, entonces, mañana a la mañana presentaremos el amparo contra SAETA y la AMT”.

Vicerrector Cr. Nicolás INNAMORATO: “Perfecto, se hace necesario que yo les diga que realmente nosotros, desde la gestión hemos iniciado una mesa de dialogo, tanto con SAETA como con el Gobierno Provincial, en ningún momento ellos nos dijeron que nos van a dejar sin el Boleto Gratuito, de todas maneras, considero necesario que hoy tomemos una decisión de cuál va a ser la acción con respecto a los estudiantes”.

Consejero Ing. Héctor Raúl CASADO: “Quiero hacer una pregunta ¿esta exigencia ya se la pedían el año pasado por materias y demás?”

El Cuerpo responde que no.

Consejero Ing. Héctor Raúl CASADO: “Yo tengo la impresión de que ellos no pueden pedir un requisito sobre cosas pasadas, el requisito sobre las dos materias lo podrán pedir el año que viene, pero no este año, no puedo pedirle, decirle mira vos vas a entrar si sos rubio de ojos azules y, además tiene que estar establecido en el Convenio”

Consejero Lic. Miguel Martín NINA: “Podríamos agregar a lo que dice el Decano de Ingeniería que la información que están pidiendo es del alumno, forma parte del Estado Curricular y nosotros no podemos hacer uso sobre algo que está en su Estado Curricular, ventilarlo afuera, salvo que el alumno, todos los alumnos dieran su aval, así entonces, creo que eso en la mesa de dialogo hay que explicar”

Rector Ing. Daniel HOYOS: “Cuando modifiquen la Ley Provincial (no me acuerdo el numero en este momento) en el cual se le entrega el Boleto Estudiantil, porque además estamos incumpliendo una ley, perdón, SAETA podría está incumpliendo una Ley Provincial, o sea que es muy complicado para nosotros realizar esta entrega dado que incumplimos dos leyes, o sea, vamos todos presos. Bien, hay una propuesta de que colaboremos en realizar un Recurso de Amparo Colectivo, dado esta propuesta del Consejo Superior nosotros organizaremos una reunión mañana a las 10 de la mañana”.

Por Presidencia se pone a consideración la propuesta de colaborar con la realización de un Recurso de Amparo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Se vota y aprueba.

Siendo las 17:42 y sin más temas que tratar, se da por finalizada la Sesión Permanente del Consejo Superior-2024.

Se deja constancia que la presente Acta fue considerada y aprobada por el Consejo Superior en su 4ª Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 11 de abril del 2024.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del Sr. Roberto S. Rodríguez, rodeada por un círculo azul.

Esd. ROBERTO S. RODRIGUEZ
DIRECTOR RESOLUCIONES Y DIGESTOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA